



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JORGE
DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER
TELEFONO. 2610-2150



PLAN OPERATIVO ANUAL DE UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER

2020

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JORGE



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JORGE
DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER
TELEFONO. 2610-2150**



CONTENIDO	Pág.
1. INTRODUCCION.....	3
2. NORMATIVA LEGAL.....	4-6
3. IMPORTANCIA.....	7
4. MARCO CONSECTUAL.....	
5. OBJETIVOS DE POAM.....	7
Objetivo general	
Objetivo especifico	
6. ENFOQUE ESTRATÉGICO.....	7
7. MARCO FISIOLÓGICO.....	8
Misión	
Visión	
8. PRINCIPIOS ÉTICOS Y VALORES MORALES.....	8
9. INDICADORES DE ÉXITO EN LA EJECUCIÓN DEL POAM.....	9
10. CRONOGRAMA.....	10-11-12
11. plan de trabajo de la unidad Municipal de la Mujer 2020	13



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JORGE
DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER
TELEFONO. 2610-2150**



1. INTRODUCCIÓN.

Mediante la aplicación de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de las Discriminación contra la Mujer, se le da potestad a la municipalidad de diseñar el Plan Institucional de Igualdad y Equidad de Género, así como también el de prevención de la violencia contra la mujer y el plan Operativo Anual.

Con la implementación del Plan Operativo Anual. Se pretende ejecutar acciones encaminadas a mejorar la participación equitativa y permanente entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la sociedad



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JORGE
DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER
TELEFONO. 2610-2150**



2. NORMATIVA LEGAL.

➤ **Constitución de la República**

Art. 203. Los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo Técnico y en lo administrativo y se regirán por un código municipal, que sentara los principios fundamentales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas.

Art. 204 La Autonomía del municipio comprende en el numeral: 3° Gestionar Librementemente en las materias de su competencia.

➤ **Código Municipal**

Art. 4, numeral 29 Compete a los Municipios: La Promoción y desarrollo de Programas y actividades destinadas a fortalecer la Equidad de Género, por medio de la creación de la Unidad Municipal de la Mujer.

➤ **Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra la Mujer.**

Art. 12. Establece que los gobiernos locales deberán elaborar sus propios planes de igualdad dentro del marco de los lineamientos y objetivos del plan nacional y en coherencia con el desarrollo que se espera de ellos, de acuerdo con sus capacidades y autonomía.

El gobierno central y los gobiernos locales garantizarán la ejecución de los



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JORGE
DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER
TELEFONO. 2610-2150**



3. Importancia

Siendo nuestro país un territorio en donde por historia existe desigualdad de condiciones y oportunidades y discriminación contra las mujeres, la municipalidad de San Jorge a considerado la elaboración y puesto en práctica el Plan Institucional de Igualdad y Equidad de Género, el cual permitirá contribuir a disminuir el nivel de desigualdad de oportunidades existentes, considerando acciones que incluyan a mujeres y hombres en igualdad de condiciones y oportunidades considerando los ámbitos de Salud Integral, Educación Incluyente, Medio Ambiente, Gestión Integral de Riesgos, vida Libre de Violencia contra La Mujer, y Participación Política Ciudadana.

La Incorporación de la metodología, transversalidad de género y la participación activa de la encargada de la Unidad Municipal de la mujer, van a hacer que este Plan Institucional de Igualdad sea un documento flexible, dinámico y riguroso en sus procesos, con el objetivo de dirigir el trabajo municipal al desarrollo integral de ciudadanas y ciudadanos del municipio.



4. MARCO CONCEPTUAL DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Violencia:

La violencia (del latín violencia) es un comportamiento deliberado, que provoca, o puede provocar, daños físicos o psicológicos a otros seres, y se asocia, aunque no necesariamente, con la agresión física, ya que también puede ser psicológica o emocional, a través de amenazas u ofensas.

La violencia es una problemática que afecta a la población salvadoreña, que requiere atención inmediata, cuyas causas e impactos no afectan igual a mujeres y hombres.

Violencia contra la Mujer:

Según el art. 1 de la convención Belem Do Para, debe entenderse como violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género que cause muerte daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

La violencia contra la mujer incluye:

a) Violencia feminicida: Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos; atenta con su seguridad, pone en riesgo su vida, pudiendo culminar en feminicidio y en otras formas de muerte violenta de mujeres.



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JORGE
DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER
TELEFONO. 2610-2150**



b) Violencia económica: Toda acción que afecta la estabilidad económica de la mujer, se manifiesta a través de actos encaminados a limitar, controlar o impedir el ingreso de sus percepciones económicas.

c) Violencia física: Es toda conducta que está dirigida a ocasionar daño o sufrimiento físico contra la mujer, tanto en el entorno familiar, social o laboral ejercida por su cónyuge o pareja anterior o con quien haya tenido una relación de afectividad, incluso de convivencia.

d) Violencia psicológica y emocional: Es toda conducta directa o indirecta que de manera verbal o no verbal ocasione daño emocional, disminuya la autoestima, perjudique o perturbe el sano desarrollo de la mujer.

e) Violencia patrimonial: Son conductas que afectan la libre disposición del patrimonio de la mujer; incluyéndose los daños a los bienes comunes o propios mediante la transformación, sustracción, destrucción, distracción, daño, pérdida, limitación, retención de objetos, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales.

f) Violencia sexual: Es toda conducta que amenace o vulnere el derecho de la mujer a decidir voluntariamente su vida sexual, contacto o acceso sexual, genital o no genital, independientemente que exista una relación afectiva o de parentesco con la mujer víctima.

g) Violencia simbólica: Son mensajes, valores, íconos o signos que transmiten y reproducen relaciones de dominación, desigualdad y discriminación de la mujer en la sociedad.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JORGE
DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER
TELEFONO. 2610-2150



Asimismo, en el artículo 10 identifica tres modalidades de violencia:

a) Violencia comunitaria: Toda acción u omisión abusiva que transgreden los derechos fundamentales de la mujer, propiciando su denigración, discriminación, marginación o exclusión.

b) Violencia institucional: Es toda acción u omisión abusiva de cualquier servidor público que discrimine, dilate, obstaculice o impida los derechos y libertades fundamentales de las mujeres; así como obstaculice el acceso a las políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JORGE
DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER
TELEFONO. 2610-2150**



5. Objetivos

Objetivo General

- Prevenir la violencia contra las mujeres a través de la dinámica propia de la acción local, conducida por la municipalidad de San Jorge, con apoyo de los actores locales, como instituciones públicas nacionales con representación local y ciudadanía organizada.

Objetivos Específicos

- ✓ Unificar acciones conjuntas que favorezcan y se involucren activamente los diferentes actores locales en la atención de calidad y efectividad a mujeres
- ✓ Establecer medidas y condiciones y políticas necesarias y pertinentes para impulsar y garantizar la implementación efectiva del plan Municipal de prevención y atención de la violencia hacia las mujeres desde la Municipalidad.
- ✓ Contribuir a garantizar la vida libre de violencia para las mujeres en el Municipio mediante acciones de promoción, prevención y estrategias de atención de una forma integral a las mujeres sobre la violencia.
- ✓ Fortalecer la Unidad Municipal de la Mujer a través de ISDEMU San Miguel, para que puedan atender y orientar con mayor efectividad y eficacia a mujeres que viven violencia en El Municipio.
- ✓ Crear mecanismos de empoderamiento de las mujeres y prevención de la violencia de género y que estos vayan orientados a nuevos modelos basados en principios de igualdad, equidad y democracia.



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JORGE
DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER
TELEFONO. 2610-2150**



6. Enfoque Estratégico

El presente plan Operativo Anual de la Unidad Municipal de la Mujer está elaborado con enfoque de género, igualdad y equidad.

El cual está basado en diversa actividades.



7. MARCO FILOSÓFICO

MISIÓN.

Ser una municipalidad comprometida con los cambios que presenta a diario el municipio, modernizando la prestación de los servicios públicos y desarrollando una gestión municipal transparente, democrática y eficiente que fomente la organización de las comunidades y su participación activa para que mujeres y hombres disfruten de igualdad de derechos y oportunidades

VISIÓN.

Promover el desarrollo económico, social, medio ambiental y cultural con enfoque de género, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de la población del municipio, a través del fortalecimiento de las capacidades productivas y el fomento de la participación activa, la transparencia y la democracia como principios de la gestión municipal.



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JORGE
DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER
TELEFONO. 2610-2150**



8. PRINCIPIOS ÉTICOS Y VALORES MORALES.

Solidaridad: sentimiento y actitud de unidad basada en metas o interés comunes.

Amabilidad: es el acto y comportamiento que realiza una persona con respeto educación hacia otras personas.

Trabajo en equipo: grupo de personas con perspectivas organizadas y claras sobre sus metas.

Confianza: tenemos fe en las demás personas porque sabemos que compartimos los mismos intereses, permitiéndonos la seguridad y la tranquilidad de que avanzaremos hacia el mismo objetivo.

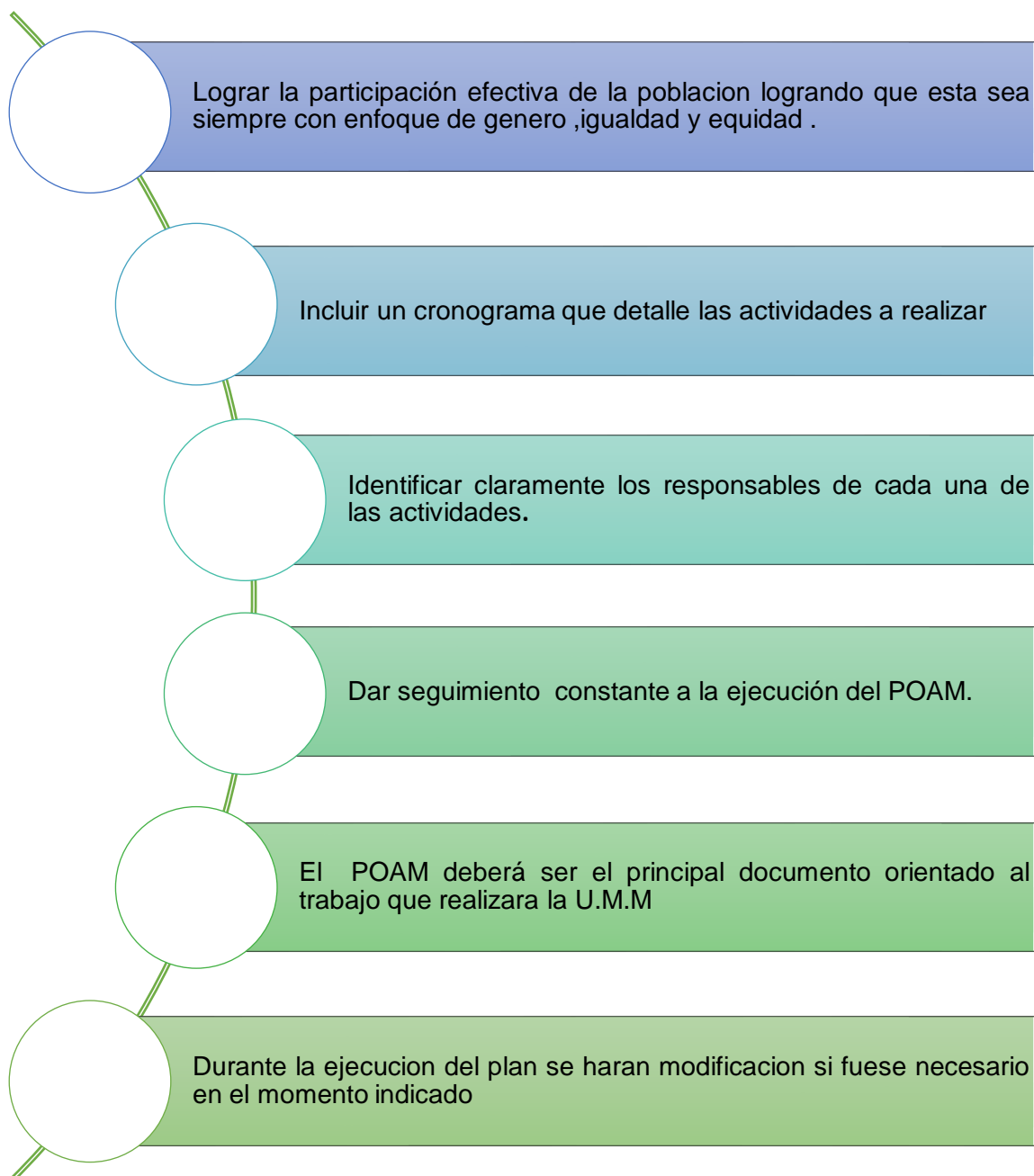
Respeto: reconocemos la soberanía que tienen las demás personas de ser diferentes y valorar esas diferencias aceptando que podemos aprender de ellas en todo momento.

Innovación: ideamos soluciones nuevas y diferentes para resolver problemas o situaciones que se nos presenten y que nos permitan anticiparnos a las necesidades y exigencias de la sociedad.



9. INDICADORES DE ÉXITO EN LA EJECUCIÓN DEL POA 2020

La efectiva implementación del POA para el año 2020, será exitosa si se considera los siguientes factores





10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES POA 2020

A continuación, el detalle de esta herramienta de planificación, a través de cronogramas de actividades que sintetizan el POAM, las que se deberán cumplir en el transcurso del año 2020.

CRONOGRAMAS DE ACTIVIDADES

PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER 2020		MUNICIPALIDAD: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JORGE	
CARGO: UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER		RESPONSABLE: YESICA XIOMARA QUINTANILLA BONILLA	
PROGRAMA	Fomentar el desarrollo de igualdad y equidad de genero		
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Garantizar la participación ciudadana con enfoque de género en los procesos de desarrollo del Municipio		



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JORGE
DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER
TELEFONO. 2610-2150**



PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER 2020				MUNICIPALIDAD: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JORGE											
CARGO: UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER				RESPONSABLE: YESICA XIOMARA QUINTANILLA BONILLA											
Resultado. Lograr una gran participación ciudadana igualitaria en todos los ámbitos sociales				Indicador. Cumplimiento al plan de igualdad y equidad de género, al plan de prevención de la violencia, y al plan Operativo Anual Municipal, registro de informes de actividades desarrolladas											
Estrategia. Mantener una coordinación efectiva con las instituciones de apoyo a la mujer, niñez y adolescencia															
Actividad	Meta	Medio de Verificación	Cronograma-Mes												Responsable
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Elaboración del Plan Operativo Anual	_____	_____													Unidad Municipal de la Mujer



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JORGE
DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER
TELEFONO. 2610-2150**



PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER 2020				MUNICIPALIDAD: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JORGE														
CARGO: UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER				RESPONSABLE: YESICA XIOMARA QUINTANILLA BONILLA														
Cuidado y protección social. <ul style="list-style-type: none"> Jornadas de aerobio Desarrollar jornadas de salud mental 	—	—																Unidad Municipal de la Mujer Y personal contratado para dicho proyecto
	Autonomía económica, Talleres vocacionales <ul style="list-style-type: none"> Bisuteria 	—	—															Unidad Municipal de la Mujer Y personal contratado para dicho proyecto



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JORGE
DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER
TELEFONO. 2610-2150



PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER 2020					MUNICIPALIDAD: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JORGE															
CARGO: UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER					RESPONSABLE: YESICA XIOMARA QUINTANILLA BONILLA															
<ul style="list-style-type: none"> • Floristería • Cosina • Artesanías • Piñatas • Cosina 																				
Medio ambiente y gestión integral de riesgo, vida libre de violencia Capacitaciones en diversos temas a las comunidades <ul style="list-style-type: none"> • Como prevenir 																				Unidad Municipal de la Mujer En coordinación con protección civil



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JORGE
DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER
TELEFONO. 2610-2150



PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER 2020				MUNICIPALIDAD: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JORGE																
CARGO: UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER				RESPONSABLE: YESICA XIOMARA QUINTANILLA BONILLA																
contra la mujer.																				
Asistencia a reuniones de diferentes comisiones y comité del municipio. Esto con el objetivo de que se tenga enfoque de género igualdad y equidad. <ul style="list-style-type: none"> • Comite local de derechos • Comisión de protección civil 																				Unidad Municipal de la Mujer



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JORGE
DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER
TELEFONO. 2610-2150**



Detalle de gastos por actividad de la Unidad Municipal de la Mujer

Pago por chequera	\$5.08
--------------------------	---------------

Sub proyecto conmemoración del día de la mujer 2020

RECURSO	MONTO
Perifoneo	\$175.00
Regalos	\$150.00
Alquiler de sillas	\$35.00
Maestro de ceremonia	\$50.00
Refrigerio	\$600.00
Total	\$1,010.00

**Sub Proyecto Conmemoración del día internacional de la no violencia contra
la mujer 2020**

RECURSO	MONTO
Refrigerio	\$250.00
Regalos	\$450.00
Alquiler de sillas	\$30.00
Maestro de ceremonia	\$50.00
Total	\$780.00

**Sub Proyecto 2020 promoción de la salud física, mental y emocional de las
mujeres mediante excursiones**

RECURSO	MONTO
Transporte	\$400.00



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JORGE
DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER
TELEFONO. 2610-2150**



Compra de uniformes deportivos a las alumnas de grupo de aerobic

RECURSO	MONTO
Camisas y telas	\$444.92

Sub Proyecto jornadas de aerobic 2020

RECURSO	MONTO
Pago a instructor de aerobic, por clases por 6 meses	\$1,200.00

Sub Proyecto talleres vocacionales 2020

RECURSO	MONTO
Talleres vocacionales	\$3,360.00

Sub Proyecto jornadas de capacitación en diferentes temáticas

Numero de jornadas	Tematicas a desarrollar	Monto por refrigerios
5	Riesgos ambientales	\$120.00
4	Violencia intrafamiliar	\$140
4	Igualdad y equidad de genero	\$140
3	Autoestima	\$150.00
3	Salud sexual reproductiva	\$100.00
10	Reunions de C.C.C.S	\$150
		\$800.00



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JORGE
DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER
TELEFONO. 2610-2150**

